

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que el presente trámite se encuentra suspendido con ocasión al proceso de reorganización de la demandada, que cursa ante la Superintendencia de Sociedades. Sírvasse proveer.

Cali, 16 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0410
Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00189-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, se observa que mediante auto interlocutorio No. 0635 del 07 de junio de 2019 se suspendió el proceso de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015, sin que a la fecha se tenga conocimiento alguno del estado actual del trámite de reorganización.

Por lo anterior, y a fin de dar continuidad al proceso, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OFÍCIESE a la Superintendencia de Sociedades, Dra. Bethy Elizabeth González Martínez, Coordinadora Grupo de Reorganización I, para que a la mayor brevedad se sirva informar a este Despacho Judicial, el estado en que se encuentra el trámite de reorganización de la sociedad Droservicio Ltda, que cursa bajo el expediente No. 50787.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a0975ef2fa7ce8cdad42b670967b08ddf58680ofd96415c4e82f53ef031d25e
Documento generado en 16/04/2021 10:56:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>